



BANCO CENTRAL EUROPEO  
EUROSISTEMA

## Nota de prensa

20 de diciembre de 2022

# El BCE revisa su marco de control de riesgos de las operaciones de crédito

- El sistema de recortes para los activos utilizados como garantía en las operaciones de política monetaria se actualizará con efectos a partir del 29 de junio de 2023.
- Las medidas tienen el objetivo de garantizar un nivel adecuado de protección frente a los riesgos, aumentar la coherencia del marco y mejorar la equivalencia de riesgos de los activos, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de activos de garantía.
- Las medidas se basan en los niveles de tolerancia al riesgo del BCE anteriores a la pandemia para las operaciones de crédito.

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy los resultados de la última revisión de su marco de control de riesgos de las operaciones de crédito garantizadas. El 24 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno anunció su [decisión](#) de retirar gradualmente las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía adoptadas en respuesta a la pandemia. El BCE comunicó asimismo que aplicaría un nuevo sistema de recortes de valoración basado en sus niveles de tolerancia al riesgo previos a la pandemia para las operaciones de crédito. Tras la revisión, el BCE decidió adoptar varias medidas para mejorar la coherencia general del marco de control de riesgos, que entrarán en vigor el 29 de junio de 2023. Entre estas medidas se incluyen las siguientes:

- Aumento de los recortes de valoración de los activos negociables y no negociables para volver al nivel de tolerancia al riesgo del BCE anterior a la pandemia, sobre la base de una evaluación de riesgos actualizada.
- Reclasificación de los instrumentos de deuda emitidos por la Unión Europea (bonos UE) de la categoría de recortes II a la categoría de recortes I, que es la utilizada para los instrumentos de deuda emitidos por las administraciones centrales. Así se refleja la mayor liquidez de los bonos UE como consecuencia de las emisiones realizadas en el marco del programa

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

*NextGenerationEU* y del instrumento de apoyo para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE, por sus siglas en inglés).

- Eliminación progresiva de la distinción entre los bonos *jumbo* y otros bonos garantizados, asignando todos los bonos garantizados y las multicédulas a la categoría de recortes II.
- Fijación de recortes de valoración para los activos negociables con cupón variable para igualarlos a los aplicados a los de cupón fijo.
- División de la categoría de vencimientos residuales a más largo plazo del actual sistema de recortes de valoración en tres categorías nuevas.
- Sustitución del actual recorte adicional fijo del 5 % por valoración teórica por un sistema de recortes adicionales en función de los vencimientos, extendiendo su aplicación a todos los activos negociables valorados teóricamente, excepto aquellos que se clasifican en la categoría de recortes I.

El BCE revisa regularmente el marco para garantizar un nivel adecuado de protección frente a los riesgos y para conseguir una equivalencia de riesgos entre todas las categorías de activos. Tras la [decisión del Consejo de Gobierno de julio de 2022](#) de tener en cuenta los riesgos del cambio climático al revisar los recortes de valoración, desde esta revisión en adelante, el análisis también tiene la finalidad de asegurar la resiliencia de los recortes de valoración frente a los riesgos financieros asociados al cambio climático. En la revisión actual no se ha hallado evidencia empírica que requiera que se modifique el sistema de recortes de valoración atendiendo a consideraciones de cambio climático, dado que el sistema actualizado ya protege suficientemente frente a los riesgos financieros asociados a dicho cambio.

Las modificaciones a las Orientaciones BCE/2014/60, BCE/2015/35 y BCE/2014/31 que reflejan las medidas citadas anteriormente podrán consultarse en el sitio web del BCE y se publicarán en todas las lenguas oficiales de la UE en el Diario Oficial de la Unión Europea en abril de 2023.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [William Leleveldt](#),  
tel.: +49 69 1344 7316.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

## Notas

- Puede consultarse información sobre las categorías de recortes [en el sitio web del BCE](#), que se actualizará cuando las Orientaciones entren en vigor.
- Para más información sobre los recortes de valoración de los activos negociables en las operaciones de crédito del Eurosistema, véase [El BCE explicado](#).

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.